



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2671)
16 SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 2836 del 20 de octubre de 2020 y Resolución No. 0627 del 05 de abril de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria los días 23 de octubre de 2020 y 07 de abril de 2021 respectivamente, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres (3) y nueve (9) proyectos respectivamente; entre los cuales se encuentra el proyecto Urbanización San Francisco ubicado en el municipio de Chimá del Departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución No. 3272 del 18 de noviembre de 2020 y Resolución No. 0729 del 15 de abril de 2021, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre los días 23 de noviembre de 2020 y 20 de abril de 2021 respectivamente, para ocho (8) y cinco (5) proyectos respectivamente; entre los cuales se encuentra el proyecto Urbanización San Francisco ubicado en el municipio de Chimá del Departamento de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Francisco, del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba, mediante Actas Cavis UT 2245 del 23 de diciembre de 2020 y UT 623 del 07 de mayo de 2021, cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar de Córdoba - Comfactor en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 29 de junio de 2021.

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 29 de junio de 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de julio de 2021, radicada con el No. 2021EE0078769.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01988 del 10 de septiembre de 2021 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo en los componentes Desplazados - Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba es de 67 SMLMV, distribuidos así: cuarenta y ocho (48) vigencia 2019 y ciento treinta y cuatro (134) vigencia 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil quinientos veintiocho millones setecientos sesenta y ocho mil sesenta pesos m/cte. (\$ 3.528.768.060,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01988 del 10 de septiembre de 2021, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar sesenta (60) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01988 del 10 de septiembre de 2021 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización San Francisco en el municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CÓRDOBA
MUNICIPIO: CHIMÁ
PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	1063074700	IBET CATERINE	ESPIR CERVANTES	\$ 58.812.801,00
2	25886605	ANA RAQUEL	NORIEGA PEREZ	\$ 58.812.801,00
3	11075004	JOSE GUILLERMO	NORIEGA PEREZ	\$ 58.812.801,00
4	25887162	BELLA MARIA	CONDE PAEZ	\$ 58.812.801,00
5	11075331	ALEJANDRO JACOB	HOYOS MOGOLLON	\$ 58.812.801,00
6	92256383	LUIS ALBERTO	MENDOZA MARQUEZ	\$ 58.812.801,00
7	25886587	ANA DIONISIA	CORDERO LUNA	\$ 58.812.801,00
8	25886784	JOSEFA MARIA	MADERA CORDERO	\$ 58.812.801,00
9	1063078650	YINA MARCELA	CORDERO SERPA	\$ 58.812.801,00
10	25886902	CARMEN ALICIA	MORALES BELLO	\$ 58.812.801,00
11	15585057	PEDRO ANTONIO	SUAREZ ORTIZ	\$ 58.812.801,00
12	1133749046	MERCIL MARIA	JULIO MEJIA	\$ 58.812.801,00
13	25887049	ANA TERESA	VARGAS CONTRERAS	\$ 58.812.801,00
14	25889236	YADY LUZ	VARGAS HERRERA	\$ 58.812.801,00
15	1063075236	MARIO LUIS	VIDAL ESPITIA	\$ 58.812.801,00
16	1063078763	JOSE ANDRES	HUMANEZ OROZCO	\$ 58.812.801,00
17	1063074560	WILSON ENRIQUE	CORDERO SANCHEZ	\$ 58.812.801,00
18	1063078723	MARIA LUISA	OSORIO PEREZ	\$ 58.812.801,00
19	1003058678	YURIS PAOLA	SANCHEZ ACOSTA	\$ 58.812.801,00
20	11076450	PEDRO RAFAEL	ORTIZ RICO	\$ 58.812.801,00
21	6658783	CARLOS ALFREDO	RAMOS OJEDA	\$ 58.812.801,00
22	1063074295	WILMAN JOSE	ROMAN CRUZ	\$ 58.812.801,00
23	11075762	NORBERTO ANTONIO	PEREZ AVILA	\$ 58.812.801,00
24	11035086	ANACLETO ANTONIO	DIAZ NISPERUZA	\$ 58.812.801,00
25	1133749095	LINA MARIA	CUADRADO MONTOYA	\$ 58.812.801,00
26	1066174169	ANDREINA DEL CARMEN	GOMEZ HERRERA	\$ 58.812.801,00
27	11085209	ANSELMO JOSE	ORTEGA SIBAJA	\$ 58.812.801,00
28	50929788	MARIA LEONOR	MONTOYA CONDE	\$ 58.812.801,00
29	1063082408	MARIA PAULA	MONTOYA PACHECO	\$ 58.812.801,00
30	1063080791	EIVER EMIGDIO	CUADRADO VILLADIEGO	\$ 58.812.801,00
31	1068666773	ETHAN ANDRES	PITALUA PACHECO	\$ 58.812.801,00
32	11077276	FRANCISCO JESUS	VELASQUEZ ARRIETA	\$ 58.812.801,00
33	1003058659	JEFERSON DE JESUS	LOPEZ SIERRA	\$ 58.812.801,00
34	1063076470	KARINA PATRICIA	LUNA PETRO	\$ 58.812.801,00
35	1063075954	MIREYA MARIA	MADERA DURANTE	\$ 58.812.801,00
36	1063076342	NESTOR JOSE	CORDERO MENDOZA	\$ 58.812.801,00
37	25887297	NOHORA DEL CARMEN	HERRERA OVIEDO	\$ 58.812.801,00
38	1063151062	YANIRA DEL VALLE	HOYOS MORALES	\$ 58.812.801,00
39	1007800933	YARLEIDYS YARLETH	PACHECO CONDE	\$ 58.812.801,00

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313
www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0
 Fecha:17/03/2021
 Código:GDC-PL-11
 Página 4 de 6

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
40	73197457	JAIRO ALONSO	MONTOYA GARCIA	\$ 58.812.801,00
41	25887706	ANILETH DEL CARMEN	SANDOBAL LLORENTE	\$ 58.812.801,00
42	52040631	ARNEDIS LUCIA	VANEGAS ESPITIA	\$ 58.812.801,00
43	1063080901	LUIS ALBERTO	SANCHEZ GUEVARA	\$ 58.812.801,00
44	1063079814	LUIS EDUARDO	MADERA MARTINEZ	\$ 58.812.801,00
45	25890141	YATILZA DEL SOCORRO	GARCIA ARRIETA	\$ 58.812.801,00
46	11075766	AMAURY ENRIQUE	ORTIZ GARCIA	\$ 58.812.801,00
47	11090003	EBERTO ELIAS	SIBAJA POSADA	\$ 58.812.801,00
48	1063080732	EDER LUIS	CALIZ SEGURA	\$ 58.812.801,00
49	25888854	ANDREA REGINA	GARCIA ALEAN	\$ 58.812.801,00
50	25890007	ARELIS CECILIA	VILLADIEGO VANEGAS	\$ 58.812.801,00
51	1553743	LUIS ALFONSO	LEMUS FUENTES	\$ 58.812.801,00
52	25889478	ELSA MARGARITA	VILLADIEGO GALVAN	\$ 58.812.801,00
53	1063074580	ISABEL MARIA	REALES SUAREZ	\$ 58.812.801,00
54	25889140	NELCY ESTHER	LUNA MANJARREZ	\$ 58.812.801,00
55	1063082271	LINA MARCELA	MONTOYA PACHECO	\$ 58.812.801,00
56	15701395	WILIAN ANTONIO	ZAPATA RAMOS	\$ 58.812.801,00
57	25890539	YOLIMA MARIA	GARCIA RAMOS	\$ 58.812.801,00
58	11078787	DARKYS RAFAEL	SANCHEZ ESPITIA	\$ 58.812.801,00
59	1063079184	ROSA MARIA	SANCHEZ MEDINA	\$ 58.812.801,00
60	11075675	BERNARDO	COAVAS MORALES	\$ 58.812.801,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 3.528.768.060,00

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Urbanización San Francisco, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá – Córdoba, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo segundo de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo

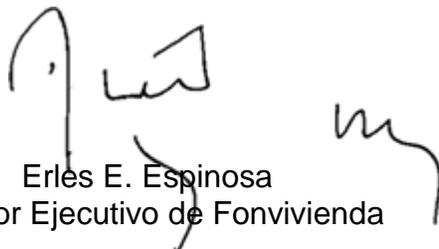
“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Chimá en el Departamento de Córdoba.”

dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 SEPTIEMBRE 2021**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Vivian Cadena Flórez.
Revisó: Rocío Peña.
Aprobó: Marcela Rey Hernández.